



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

3123

TEMUCO,

20 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 299 de fecha 16 de Abril de 2015, que aprueba las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N°60-2015, "Soluciones Constructivas Habitabilidad 2014" ID: 1658-300-LP15.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 480 de fecha 17 de Junio de 2015, que adjudica la Propuesta Pública N°60-2015 "Soluciones Constructivas Habitabilidad 2014" al oferente don Alejandro Jesús Muñoz Peña, Cédula de Identidad N° 15.655.960-1 en la suma de \$64.963.824.- IVA incluido.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.419 de fecha 7 de Agosto de 2015 que aprueba contrato "Soluciones Constructivas Habitabilidad Chile Solidario año 2014", celebrado entre la municipalidad de Temuco y don Alejandro Muñoz Peña, por escritura Pública de fecha 28 de Julio de 2015.-
- 4.- La carta del contratista don Alejandro Muñoz Peña, ingresada en Oficina de Partes con fecha 30 de Octubre de 2015 solicitando Recepción Provisoria de las Obras.-
- 5.- El Informe Técnico de la obra de fecha 10 de Diciembre de 2015.-
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 2.031 de fecha 28 de Junio de 2016, que Aprueba el Acta de Recepción Provisoria de las Obras.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 2.848 de fecha 01 de Septiembre de 2016, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de las Obras.
- 8.- El Acta de Recepción Definitiva de fecha 07 de Septiembre de 2016.
- 9.- La Liquidación del Contrato de fecha Septiembre de 2016.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 del 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.-
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 07 de Septiembre de 2016 y Liquidación de Contrato de la obra: Propuesta Pública N°60-2015 "Soluciones Constructivas Habitabilidad 2014" ID: 1658-300-LP15.-

2.- Devuélvase al Contratista los siguientes documentos:

- Boleta de Garantía a la Vista serie N°0180856 de fecha 30 de Junio de 2015, del Banco Santander, por un monto de \$3.248.191.- que "garantiza el fiel cumplimiento del Contrato".
- Boleta de Garantía a la Vista serie N° 0179713 de fecha 22 de Mayo de 2015 del Banco Santander, por un monto de \$200.000.- que "garantiza la seriedad de la oferta".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

- MER/IdelC/PPM
- c.c.: Dirección de Obras Municipales
 - c.c.: Depto. Ejec. de Obras (PPM)
 - c.c.: Dirección de Asesoría Jurídica
 - c.c.: Dirección de Control.
 - c.c.: Tesorería
 - c.c.: Dirección de Desarrollo Comunitario
 - c.c.: Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA RECEPCION DEFINITIVA

OBRA: Propuesta Pública N° 60-2015 "Soluciones Constructivas Habitabilidad 2014"

Con fecha 05 de Septiembre de 2016, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Soluciones Constructivas Habitabilidad 2014", adjudicada al Contratista ALEJANDRO JESUS MUÑOZ PEÑA, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.419 de fecha 28 de Junio de 2015.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N° 2.848 de fecha 01 de Septiembre de 2016 de la Municipalidad de Temuco y está integrada por los siguientes funcionarios:

- Sra. Jessica Rivas Castro, Coordinadora Programa Autoconsumo y Habitabilidad, Dideco.
- Sr. Giovanni Cassuni Fonseca, Ingeniero Civil industrial, Programa Habitabilidad, Dideco
- Sr. Juan Carlos Fernandez Ibarra, Director de Desarrollo Comunitario.


Las obras fueron ejecutadas mediante contrato de construcción de fecha 28 de Julio de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista ALEJANDRO JESÚS MUÑOZ PEÑA, por un monto de \$64.963.824.- (sesenta y cuatro millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos veinticuatro pesos), impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.419 de fecha 07 de Agosto de 2015.

La Recepción Provisoria de las obras, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.031 de fecha 28 de Junio de 2016, sin observaciones y los trabajos se terminaron el día 30 de Octubre de 2015, dentro de la fecha término contractual.


La Comisión Receptora revisó detenidamente las obras "Soluciones Constructivas Habitabilidad 2014", encontrándolas ejecutadas conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas en la obra, dándolas por recibidas en forma Definitiva.


Para constancia firman en original y cuatro copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.

Contratista.


JESSICA RIVAS CASTRO
ASISTENTE SOCIAL
DIDECO


JUAN CARLOS FERNANDEZ IBARRA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO


GIOVANNI CASUNNI FONSECA
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIDECO


PATRICIA PÉREZ MELGAREJO
INGENIERO CONSTRUCTOR
I.T.O.


ALEJANDRO MUÑOZ PEÑA
CONTRATISTA

Temuco, 07 de Septiembre de 2016